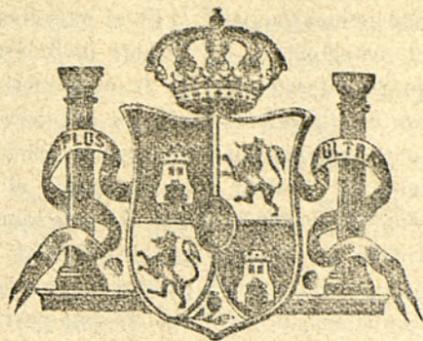


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 324.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

Habiendo desaparecido del pueblo de Espinosa de Cervera Teresa de la Hoz Hernando, cuyas señas se expresan á continuación, procesada por el Juzgado de instruccion de Salas de los Infantes, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan sin demora á su busca y captura, poniéndola, caso de ser habida, á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 21 de Noviembre de 1883.

EL GOBERNADOR INTERINO,
BENIGNO DE ARCE.

Señas personales.

Edad 48 años, estatura regular, pelo entrecano, ojos negros, nariz regular, cara redonda.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 18 de Agosto de 1883.

(Continuacion.)

Diose lectura del oficio en que el Sr. D. Celestino de los Rios y Cordova participa haber tomado posesion en el dia 15 del corriente del cargo de Juez

de 1.^a instancia de esta Capital, y ofrece su cooperacion para cuanto se refiere al servicio público, y su mas distinguida consideracion personal, y se acordó contestarle que la Corporacion habia quedado enterada con agrado, expresándole iguales propósitos y sentimientos por parte de la misma respecto de su autoridad y de su persona.

En vista de un oficio fecha 11 del corriente en que el Sr. D. Federico Gavidria manifiesta no considerarse autorizado para seguir verificando en concepto de Médico militar la observacion de los mozos en Caja, se acordó rogar al Excmo. Sr. Capitan general de este distrito tenga á bien ratificar el nombramiento hecho en su favor ó designar otro Médico castrense para que se encargue de dicho servicio.

Vista la comunicacion en que el Alcalde de Solduengo expresa el deseo de saber la cifra á que asciende el débito de aquel municipio por razon de las cuotas vencidas del impuesto provincial, y pide autorizacion para ejecutar á los Alcaldes anteriores para su pago, se acordó que se conteste dándole conocimiento de dicha cifra y expresándole la imposibilidad legal en que se halla la Comision de otorgarle la autorizacion que solicita.

Dada cuenta del oficio que dirige el Arquitecto provincial con fecha 16 del corriente remitiendo el presupuesto de las obras de reparacion del entarimado del salon de actos del Instituto provincial y de los durmientes sobre que descansa, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 411 pesetas 75 céntimos, y manifestando que están á punto de terminar las expresadas obras de reparacion que se están ejecutando por administracion: la Comision acuerda que se terminen dichas obras bajo la direccion de dicho funcionario facultativo, y que tan pronto como esto tenga lugar se presente la cuenta para su aprobacion.

Accediendo á lo solicitado por D. José Martin Pardo, Alcalde de Villagonzalo Pedernales, la Comision acuerda que se le provea del certificado de

lo que resulte en los libros catastros de aquel pueblo obrantes en el Archivo provincial acerca de la pertenencia de una tierra llamada el Carnero, radicante en jurisdiccion de aquel término municipal.

La Comision acuerda prevenir al Alcalde de Ontomin que inmediatamente se forme expediente de prófugo á Aniceto Vallejo Gomez, perteneciente á la reserva 1.^o de 1874, y se tramite hasta su ultimacion, dándose conocimiento del estado de este asunto al Excmo. Sr. Subinspector de la Brigada Sanitaria de la Isla de Cuba en contestacion á su atento oficio de 15 de Noviembre último.

Habiéndose recibido la certificacion de existencia en el Ejército de Cuba de Manuel Vega Cantero, hermano de Francisco, quinto núm. 2 del sorteo de Huerta de Rey y reemplazo de este año, la Comision acuerda trasladar al dia 25 del actual el señalamiento que estaba hecho para el 22 de Setiembre, á fin de resolver la excepcion propuesta por el Francisco.

Vista la comunicacion fechada en 13 del actual del Jefe del Batallon depósito de Aranda de Duero remitiendo la instancia del recluta Mariano Sendino Escudero, quinto núm. 7 del sorteo de Fuentesen y reemplazo de 1880 en súplica de su licencia absoluta, y habiendo resultado dicho mozo inútil en la tercera revision de este año: la Comision acuerda que se expida y se remita certificacion en que se haga constar que ha quedado libre de responsabilidad.

Se acordó aprobar la relacion de los precios medios que han tenido los artículos de suministro al Ejército y á la Guardia civil durante el mes de Julio último, para el abono de los que se verifiquen en el corriente.

Se acordó aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas por los empleados de la Direccion de carreteras provinciales durante el mes de Julio último, en salidas hechas á obras de nueva construccion y en conservacion.

Se acordó que pasará en ponencia

al Sr. Arroyo el expediente sobre reclamaciones hechas por varios vecinos de Santa Maria del Campo contra el repartimiento general formado en aquel distrito para gastos municipales en el año económico de 1882-83.

Se acordó conceder autorizacion al Ayuntamiento de Citoros del Páramo para litigar con D. Valentin Ubalde, vecino de esta Ciudad.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria del expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Isar solicitando que se le subvencione para la construccion de un puente sobre el rio Hormazuela, así como del formado á instancia del Ayuntamiento y varios vecinos de Castromorca y Olmos de la Picaza en solicitud de que se traslade á este segundo punto la capitaidad de aquel distrito municipal establecida en el primero.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Director de carreteras provinciales, fechada en 2 de Julio de 1882, solicitando autorizacion para llevar á cabo el estudio de un ante proyecto de carretera de Roa á Santa Maria del Campo, entre Villafruela y el Puente de Escuderos, vistas las reclamaciones hechas por los pueblos de Royuela, de esta provincia, y Espinosa de Cerrato de la de Palencia, en solicitud de que el trazado se dirija por ambos pueblos y no por el de la Loma, y la que han presentado los Ayuntamientos de Villahoz y de 19 pueblos mas solicitando que se dejen sin efecto los dos trazados del ante-proyecto y que se pida al Gobierno la continuacion de Villahoz á Villafruela del camino perteneciente hoy al Estado de Pampliega á Villahoz: y se acordó que pasen las referidas instancias al Director de carreteras provinciales á los efectos del párrafo 1.^o del art. 33 del reglamento de carreteras de 10 de Agosto de 1877.

La Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que debe dejarse sin efecto el nombramiento de Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Cameno, y prevenirse á la Corporacion muni-

pal que respete el orden numérico de los concejales, que es el del número de votos que hubiesen obtenido en la elección.

En el expediente sobre reclamaciones electorales de Vadocondes, dióse cuenta de la Real orden, comunicada por el Ministerio de la Gobernación y transmitida por el Sr. Gobernador, en que se remite á esta Comisión á los efectos de la Real orden circular de 18 de Julio último el recurso interpuesto contra el acuerdo de esta Corporación que declaró la capacidad legal del concejal electo D. Ramon Garcia; y la Comisión acuerda confirmar el referido acuerdo.

Se acordó desestimar como extemporánea la apelación interpuesta contra el acuerdo del Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio de la Junta de Oteo que desestimaron la protesta hecha contra la capacidad legal del concejal electo Pablo Arce.

Para resolver acerca de la reclamación hecha contra la capacidad legal del Alcalde de Los Ausines D. Raimundo Ortega y la del concejal D. Santiago Reoyo, se acordó prevenir al Alcalde que remita copia certificada de la diligencia de notificación que se hubiese hecho á los reclamantes del acuerdo en que fué desestimada dicha reclamación, y que remita la instancia ó instancias en que se hubiese apelado de dicho fallo, si existieren.

Se acordó que quede sobre la mesa hasta la próxima sesión el expediente sobre incidencias del apremio dirigido contra el Ayuntamiento de Villasandino para el pago de cuotas provinciales.

Con lo que se levantó la sesión siendo las siete y media de la tarde.

Burgos 18 de Agosto de 1885.—El Vicepresidente accidental, Gerónimo Chico.—El Secretario, Antonio Azpíroz.

Extracto de la sesión ordinaria del día 22 de Agosto de 1885.

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Gerónimo Chico y asistencia de los Sres. Eranueva, Gonzalez Marron, Arroyo, y Arechavala, concurriendo el Sr. Arroyo como suplente del Sr. Martinez del Campo que se halla ausente, dióse lectura del acta de la anterior del 18 y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas siguientes:

Valle de Mena.—1882.—Francisco Angulo Gomez, núm. 38: la Comisión acuerda por mayoría de votos declararle libre de la nota de prófugo y que se le tenga por redimido.

Quintanillabon.—1885.—Salustiano Gonzalez Laredo, núm. 2: la Comisión acuerda que comparezca el día 5 de Setiembre próximo para ser ingresado en el Ejército activo.

Campillo de Aranda.—1885.—Segundo Adrados Baciero, núm. 8: la Comisión le declara exento como hermano de soldado.

Se acordó que comparezca á su ingreso en Caja el día 29 del actual el mozo Jorge Camarero Porras, quinto con el núm. 134 por el cupo de esta Capital para el reemplazo del año actual.

La Corporación quedó enterada de los oficios del Director de Carreteras provinciales en que participa regresos de empleados en asuntos del servicio.

Igual acuerdo se adoptó respecto de la Real orden, trasladada por el Sr. Gobernador civil de esta provincia con fecha 20 del actual, por la cual se revocan los acuerdos de esta Corporación que fueron apelados por Manuel Gonzalo, vecino de Salas de los Infantes, en los que se declaró exceptuado del servicio militar á José Benito Barriuso y Lucio Barriuso, adscritos al reemplazo de 1882 por dicho distrito.

Se acordó que el Arquitecto provincial pase á La Cueva de Roa á levantar los planos y formar el presupuesto para la construcción de la casa consistorial.

Habiendo redimido su suerte á metálico el mozo Maximino San Miguel Gaitero, quinto con el núm. 21 del actual reemplazo por el cupo de Gumiel de Izan, la Comisión acuerda que se le expida el correspondiente certificado de libertad.

En vista del oficio del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito participando que S. M. el Rey llegaría á esta Capital el día 25 del corriente á las cinco próximamente de la tarde, la Corporación acuerda nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Vicepresidente, Arechavala, y Eranueva, con el objeto de que vayan á esperarle á la estación de Miranda, y que se invite á todos los Sres. Diputados residentes en la Capital por si gustan concurrir á ofrecerle sus respetos.

La Comisión acuerda prevenir al Alcalde del Valle de Mena que el padre del mozo Estéban Ceballos Quintana, núm. 29 del actual reemplazo por dicho distrito, ingrese desde luego la cantidad de 1500 pesetas en la Caja sucursal de depósitos de esta provincia, remitiendo á esta Superioridad la carta de pago que se le expida, para que pueda darse de baja al suplente, y que el Ayuntamiento continúe en la instrucción del expediente de prófugo hasta su terminación con arreglo á la ley.

Igual acuerdo se adoptó respecto del mozo Sinfioriano Echavarría Mena, quinto con el núm. 9 del mismo reemplazo y distrito.

La Comisión acuerda desestimar la pretensión de Bonifacia Pascual y Pascual, vecina de Torre, distrito municipal de Arauzo de Salce, de que se le admita información para justificar que á su hijo Felipe Marina Pascual, quinto con el núm. 1 del actual reemplazo por dicho distrito, le ha sobrevenido después del ingreso en Caja la excepción legal de ser hijo único de viuda pobre.

Se acordó aprobar las cuentas de gastos de visitas extraordinarias giradas por el Sr. Inspector de primera

enseñanza, y de material, correspondientes al 2.º semestre del año económico de 1882-85.

En el expediente promovido por el Alcalde de Solarana sobre reparación de la casa consistorial, la Comisión acuerda que se remita al Ayuntamiento el proyecto, plano y demás documentos formados por el Arquitecto provincial, á fin de que sometiéndolo todo á una información pública solicite después la aprobación del Sr. Gobernador civil de esta provincia, en conformidad á lo dispuesto en el art. 95 del reglamento de 6 de Julio de 1877.

Se acordó conceder á Máximo Miguel Gonzalez, vecino de esta Capital, pensión de 7 pesetas 50 céntimos mensuales por 11 meses á contar desde 1.º de Julio último.

Se acordó que pase en ponencia al Sr. Eranueva el expediente sobre incidencias de apremio contra el Ayuntamiento de Villasandino.

Para resolver lo que proceda en el expediente promovido por D. Benigno Manzanedo y otros vecinos y electores de Rubena, protestando contra la elección de concejales verificada en aquel distrito en el año actual, la Comisión acuerda que se reclame al Alcalde de dicho pueblo la diligencia de notificación que se hiciera á los interesados del acuerdo adoptado en 5 del actual por el Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio y el expediente original de dichas elecciones.

En el expediente de elecciones municipales de Miranda de Ebro, dióse cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación con la que se devuelve el expediente de elecciones municipales verificada en aquella villa y remitido en virtud del recurso interpuesto contra el fallo de esta corporación que declaró con capacidad legal para ejercer el cargo de concejal á D. Demetrio de la Eranueva, y se declara considerar necesario llamar la atención de esta Corporación respecto de dicho acuerdo con arreglo á la Real orden circular de 18 de Julio último; y la Comisión en su virtud acuerda confirmar el referido fallo.

Se acordó por mayoría de votos informar al Sr. Gobernador que procedía declarar nula la constitución del Ayuntamiento de Miranda de Ebro y prevenir al Alcalde que se proceda á otra nueva con arreglo á la ley.

Con motivo de la venida de S. M. el Rey á esta Capital el día 25 del actual, la Comisión, en vista de lo urgente del caso, acuerda que los gastos que ocasione el decorado de las habitaciones del Palacio provincial y demás que se originen con motivo de su estancia en el mismo se satisfagan con cargo al presupuesto provincial en la forma acostumbrada para casos análogos, y nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Diputados provinciales residentes en la Capital D. Hilarion Ruiz Casaviella, D. Juan José Arroyo y Ontoria y D. José Huidobro, que en unión con la designada por el Ayuntamiento de esta Ciudad se en-

cargue de disponer lo conveniente para decorar y amueblar las habitaciones del Palacio provincial, donde se ha de alojar S. M.

Con lo que se levantó la sesión siendo las siete de la tarde.

Burgos 22 de Agosto de 1885.—El Vicepresidente accidental, Gerónimo Chico.—El Secretario accidental, Nicolás Rodriguez.

Extracto de la sesión ordinaria del día 29 de Agosto de 1885.

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Gerónimo Chico, y asistencia de los Sres. Arechavala, Eranueva, Gonzalez Marron, y Arroyo, concurriendo este último como suplente por hallarse ausente el Sr. Martinez del Campo, dióse lectura del acta de la anterior de 22 del actual, y terminada que fué, el Sr. Gonzalez Marron manifestó que su voto al decidir la cuestión referente á la constitución del Ayuntamiento de Miranda de Ebro lo había emitido en el sentido de que la Comisión resolvía definitivamente como asunto de su competencia y no como informe al Sr. Gobernador, segun aparecía del acta, con cuya manifestación quedó aprobada aquella.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día en la forma siguiente:

Burgos.—1885.—Jorge Camarero Porras, núm. 134: la Comisión desestima como extemporánea la alegación que hace en este acto de hijo de padre impedido y pobre, y acuerda que ingrese en el Ejército activo, siendo llamado como comprendido en la regla 2.ª del art. 97 de la ley de reclutamiento vigente, y que se dé de baja en activo al núm. 165 Felipe Rico de la Morena.

Roa.—1885.—Isidro Monje Zapatero, núm. 18: hallándose sirviendo como voluntario en el Ejército, la Comisión acuerda que cubra plaza en activo y que se dé de baja al núm. 19 Isidoro Verdon Reyes.

Salas de los Infantes.—1882.—José Benito Barriuso, núm. 10: la Comisión acuerda señalar de nuevo el día 5 de Setiembre próximo para resolver la excepción de hermano de soldado alegada por este mozo.

Huerta de Rey.—1885.—Francisco Vega Cantero, núm. 2: la Comisión le declara de nuevo pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército.

Se acordó devolver á Manuel Gutierrez, vecino de Susinos, la licencia absoluta de su hijo Saturnino Gutierrez Vivar, que habia presentado para justificar la excepción alegada por su hijo Francisco, quinto núm. 2 del reemplazo de 1881 por dicho distrito.

La Corporación quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia trasladando otro de la Dirección de la Caja general de Depósitos en que participa haberse entregado á D. Tiburcio Gomez la suma de

2024 pesetas 76 céntimos, capital é intereses del depósito hecho por el mismo para redimir la suerte de soldado á Dionisio Peña Gomez.

Se acordó admitir desde luego en el Hospicio provincial á una niña hija de Francisca Rubio, vecina de Castrillo de la Reina, y que se instruya el oportuno expediente justificativo.

La Comision acordó que se den las gracias al Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis por el libramiento que ha remitido por valor de 4000 pesetas que para atender á las necesidades de la Casa provincial de Beneficencia de esta Ciudad ha destinado del producto del indulto cuadragésimo de la predicacion de 1882.

Alfoz de Bricia.—1885.—Gregorio Ruiz Bocos, núm. 1: la Comision le declara pendiente del certificado de existencia, expresivo de si el dia 20 de Febrero último existia su hermano Fermín en el Ejército.

Así bien acuerda la Comision que Pedro Castrillo Iberlucea, núm. 1 del reemplazo de 1882 por Palacios de la Sierra, justifique si su hermano Bernardo existia en el Ejército el dia 27 de Febrero último.

Lences.—1885.—Ciriaco Martínez Aguilar, núm. 2: la Comision le declara de nuevo pendiente del certificado de su existencia como voluntario en el Ejército y acuerda que el Alcalde suspenda todo procedimiento en el expediente de prófugo mandado instruir contra dicho mozo.

En el expediente de competencia sobre preferente derecho al alistamiento del mozo Pablo Ferrer Atienza, comprendido simultáneamente en los alistamientos de esta Capital y de la ciudad de Palencia para el actual reemplazo, la Comision acuerda que se remita el expediente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion para su resolucion, á tenor de lo dispuesto en el art. 69 de la ley de reclutamiento vigente.

En el expediente promovido á virtud de consulta hecha por el comisionado de apremio dirigido contra el Ayuntamiento de Villasandino acerca de si podrá seguir los procedimientos contra la corporacion municipal anterior á la que hoy existe para hacer efectivos los créditos por contingente provincial: la Comision acuerda que se suspendan los procedimientos de apremio, dejando sin efecto todo lo actuado por el comisionado contra el Ayuntamiento anterior, y prevenir al actual que instruya el expediente de responsabilidad que preceptúa la Real orden de 19 de Marzo de 1879.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. Marron el expediente promovido por D. Miguel Seco Olmo, vecino de Quintanas de Valdelucio, reclamando contra la validez de la eleccion de concejales del distrito municipal del Valle de Valdelucio.

Igualmente se acordó que pasara en ponencia al Sr. Arroyo el expediente sobre contrata del racionado del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta

Capital desde 1.º de Octubre de 1885 al 30 de Setiembre de 1884.

Diose cuenta del expediente promovido por D. Silvestre Alvarez, Alcalde de barrio de Villanueva de la Lastra, en el distrito municipal de Aldeas de Medina, denunciando haber sido demandado á juicio de faltas en union de otros vecinos por los compradores de los terrenos comunales conocidos por el Cubero, la Llana y otros, á pretexto de haber entrado á pastar sus ganados en aquellos: y la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que el Alcalde de barrio mencionado debe acudir á la Administracion de Propiedades del Estado exponiendo lo que á su derecho y el de los demás vecinos corresponda.

Se acordó conceder la limosna de 30 reales mensuales por espacio de 10 meses y á contar desde 1.º de Julio último á Trifon Saez Gonzalez, vecino de esta Ciudad, para que pueda atender á la lactancia de su hijo Arturo.

Se acordó aprobar el acta de recepcion definitiva y liquidacion general de los acopios de piedra de la carretera provincial de Salas al límite de la provincia de Soria, subastados á favor de D. Ignacio Valgañon, vecino de Castrillo de la Reina, y que se pase la certificacion definitiva á la Contaduría para su pago, devolviéndose al contratista el depósito ó fianza que tiene prestado, por haber cesado su responsabilidad.

Se acuerdo hacer presente al Sr. Gobernador la necesidad de que se remitan varios justificantes á fin de poder evacuar el informe pedido por dicha autoridad acerca del expediente promovido por Claudio Ortiz, vecino de Hermsilla, alzándose de un acuerdo del Ayuntamiento en que se le impuso la multa de 15 pesetas por haber roturado un terreno comunal, privando una servidumbre de paso.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis y cuarto de la tarde.

Burgos 29 de Agosto de 1885.—El Vicepresidente accidental, Gerónimo Chico.—El Secretario accidental, Nicolás Rodriguez.

DELEGACION DEL BANCO.

Provincia de Burgos.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

2.º trimestre de 1885-84.

Hallándose ya en poder de los respectivos Ayuntamientos los documentos para la recaudacion de Contribuciones del actual trimestre y atrasos, de cuyo servicio se han encargado, se procederá á verificar la cobranza en los dias y pueblos que á continuacion se expresan, debiendo permanecer abierto el despacho seis horas por lo menos cada dia.

Se advierte á los contribuyentes el deber que tienen de recoger y conservar los recibos talonarios con que únicamente pueden acreditar haber satis-

fecho sus cuotas, y tambien se les recomienda que bajo ningun pretexto admitan recibos manuscritos, que son ilegales, ni los talonarios que contienen enmiendas ó raspaduras si no se salvan por medio de notas firmadas por el Recaudador y autorizadas con el sello de la Administracion.

PUEBLOS.	Días de cobranza.
Belbimbre	24 Nov.
Arenillas de Riopisuerga	23 y 24 id.
Royuela	25 y 26 id.

Burgos 20 de Noviembre de 1885.— José R. Quilez.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE INSTRUCCION

de Burgos.

D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de instruccion del partido de esta ciudad de Burgos,

Por la presente cito, llamo y emplazo á un tal Ubaldo (a) Valladolid, como de 18 á 20 años, natural que se dice ser de Medina del Campo, pintor, de estatura regular, delgado, color moreno, pelo castaño, viste chaqueta de algodón azul, pantalon de tela blanco y á veces bombacho de algodón azul, boina negra y alpargatas cerradas, el cual se ausentó de esta Capital, en la que se hallaba hacia un mes poco mas ó menos, el dia 4 ó 5 del actual, para que en el término de 10 dias á contar desde la insercion de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid comparezca dentro de la cárcel de esta ciudad á prestar indagatoria y responder de los cargos que contra él resultan en la causa que instruyo sobre robo de armas de fuego, bajo apremio que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haga lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades civiles y militares é individuos de la policia judicial que por medio de sus subordinados procedan á la busca, captura y segura conduccion á la cárcel de este partido del expresado Ubaldo (a) Valladolid, caso de ser habido.

Burgos 15 de Noviembre de 1885.—Celestino de los Rios y Córdoba.— Por su mandado, Fidel de la Serna.

JUZGADO DE INSTRUCCION

de Roa.

D. Prudencio Hinojal, Juez de instruccion de esta villa de Roa y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en que fueron condenados Baltasar y Bernardo Ortega Benito, vecinos de Anguix, en causa sobre hurto de vino y desobediencia, se les embargaron los bienes que con su tasacion son los siguientes:

1.º Un majuelo de 900 vástagos, al pago de Otero, de segunda calidad, linda por Oriente tierra de Marcelino Gil, Norte tierra de Maria Rubio, Poniente y Mediodia camino para Roa, tasado en 225 pesetas.

2.º Otro majuelo á donde dicen la Cilla, de 400 palos, de segunda calidad, linda por Norte el camino, Poniente otro de Leonardo Portillo, Mediodia y Oriente otro de Leonardo Andrés, en 100 pesetas.

3.º Otro al Portillo, de 700 palos, linda por Oriente el Carril, Mediodia y Poniente Simon Lopez, Norte Vicente Diez, en 87.50 pesetas.

4.º La mitad de una nave de bodega, titulada la General, con dos cubas arcadas de hierro y madera que hacen entre las dos 80 cántaras, la de 50 arcada en hierro, y la de 30 en madera, en cuya nave es porcionero Isidro Benito, linda dicha nave con otra de Mariano Labrador y otra de Nicomedes Gallego; dicha bodega linda por el Norte con la calzada que sube á la ermita, Poniente la era de Donato Benturino, y Oriente la entrada para la era de Andrea Rubio, en 80 pesetas.

5.º Un majuelo de 500 vástagos, sito en jurisdiccion de Anguix y pago titulado la Cueva, linda por Norte senda que dirige al pago de los Pradejones, Poniente camino, y Oriente viña de herederos de Francisco Martínez, en 150 pesetas.

6.º Tres cántaras y media de viuo en mal estado, tasadas á peseta cántara, en 3.50 pesetas.

Cuyas fincas se sacan á pública subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasacion inserta, para con su valor hacer pago de las responsabilidades antes dichas. Las personas que quieran hacer postura á ellas acudan á la sala audiencia de este Juzgado y del de Anguix el dia 5 de Diciembre próximo venidero y hora las diez de la mañana, que se les admitirán las posturas que hicieren siendo arregladas á derecho, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidas, advirtiéndose tambien que no se han presentado titulos de propiedad.

Dado en Roa á 10 de Noviembre de 1885.—Prudencio Hinojal.— Por su mandado, Laureano Garcia.

D. Prudencio Hinojal y Sopeña, Juez de instruccion de esta villa de Roa y su partido,

Hago saber: que para hacer pago de las penas pecuniarias que fueron impuestas á Tomás Sebastian de la Cal, vecino de Anguix, en la causa criminal que se le formó y siguió en union de otros sobre disparos de arma de fuego y desacato á la autoridad, se sacan á nueva subasta en quiebra y con la rebaja del 25 por 100 de la tasacion las dos primeras fincas que se pasan á designar, y la tercera tambien previa rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que fué tasada.

1.^a Una viña al pago titulado de La Cueva, en término de Anguix, de cabida de 600 cepas, linda Norte tierra de Angel Lopez, y Poniente viña de Lucas Ortega, que importa, previa rebaja del 25 por 100 de la tasacion, 56 pesetas 25 céntimos.

2.^a Una tierra en dicho término, al pago de tras San Juan, de cabida de tres eminas trigal, linda por Mediodia camino de dicho pago, Oriente guindalera y tierra de Mariano Garcia, que importa, previa rebaja del 25 por 100 de la tasacion, 37'50 pesetas.

3.^a Una casa en el casco de Anguix y su calle del Tonejar con accesorio de un corral, su construccion la mayor parte de adobe, consta de dos pisos, alto y bajo, y bohardilla, y linda con otra de Jacinto Balbás y Cristóbal Bailesteros, que importa, previa rebaja de 25 por 100 de la tasacion, 500 pesetas.

La persona ó personas que quieran interesarse en la subasta de las tres fincas deslindadas pueden concurrir á hacer postura el dia 12 de Diciembre próximo á las diez de la mañana, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado y en el municipal de Anguix, advirtiéndole á los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito y el de presentar la cédula personal no serán admitidos.

Dado en Roa á 15 de Noviembre de 1885. = Prudencio Hinojal. = Por su mandado, Eleuterio Arroyos.

JUZGADO DE INSTRUCCION de Durango.

D. José Maria de Vivanco y Zorrilla,
Juez de instruccion de esta villa de Durango y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, y llama á Felix Zaldivar, natural de Cueva ó Brivesca, provincia de Burgos, soltero, jornalero, de 19 años de edad, de estatura regular, color pálido, ojos azules y poca barba, para que en el término de 10 dias comparezca en este Juzgado á responder como procesado de los cargos que resultan de la causa que se instruye contra él por hurto de un traje de paño, consistente en un pantalon color plumizo, con cuadros negros, chaleco y americana oscuros, tambien con cuadros negros, forrada la última con bayeta encarnada, una chaqueta y otro pantalon de tela, otros tres pares de pantalones usados con destino al trabajo, un par de calzoncillos y cuatro camisas, tres de color y una blanca, pertenecientes á José Casares, operario compañero de la fábrica de hierro nombrada Asteppe, en Amorevieta; pues si lo hiciere se le oirá y administrará justicia, y en defecto se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y resultando que el procesado Felix debió caminar hacia Haro, en la Rioja,

se ruega y encarga á todas las autoridades y agentes de policia judicial se sirvan dar las órdenes oportunas para que se procure averiguar su paradero, y caso de que fuese habido sea conducido á la cárcel de este partido en clase de detenido.

Dado en Durango á 10 de Noviembre de 1885. = José Maria de Vivanco. = Por su mandado, Tomás de Arellano.

EDICTO.

D. Gumersindo Saenz de Miera, Comandante del primer Batallon del Regimiento infanteria de la Corona, número 3, y Fiscal nombrado por orden superior para instruir expediente al soldado de la 6.^a compañía del mismo José Gomez Lopez, en averiguacion de su paradero:

En uso de las facultades que me conceden las ordenanzas del Ejército, por este mi primer edicto hago saber: que resultando de dicho expediente probado el fallecimiento del referido José Gomez Lopez, hijo de José y de Gregoria, natural de Quintanilla del Rebollar, provincia de Burgos, ocurrido en el Hospital militar de Santiago de Cuba el dia 22 de Junio de 1876, los que se consideren herederos lo justifiquen con arreglo á las leyes vigentes, presentándose el interesado en esta Fiscalia ó bien por medio de apoderado competente autorizado para el percibo de pesos 42'94 (oro) que son el alcance resultado del ajuste final de dicho finado.

Y para que con el expresado objeto se publique en el Boletín y demás periódicos oficiales de dicha provincia, se expide el presente en la villa del Cobre (Cuba) á 29 de Agosto de 1885. = Gumersindo Saenz de Miera = Por su mandato, Miguel Ramon.

Anuncios oficiales.

COMANDANCIA Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE CÁDIZ.

Relacion de los individuos de la inscripcion marítima de esta provincia que en el año próximo cumplen los 20 de edad, con expresion de sus folios, nombres y apellidos, pueblos de su naturaleza, dia y mes en que nacieron, la cual se remite al Sr. Gobernador civil de la provincia de Burgos con arreglo á la Real orden de 7 de Julio de 1880 y disposicion de la superior Autoridad de este Departamento de 20 de Julio del año próximo pasado, en virtud de la reforma introducida por el art 89 de la ley de reemplazo de 28 de Agosto de 1878.

Distrito de Cádiz.

Folio 1196: José Clemen y Prieto, natural de Burgos, nació en 14 de Octubre de 1864.

Cádiz 10 de Noviembre de 1885. = José M.^a de Heras.

Juzgado municipal de Bozoo

Se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal por dimision del que la desempeñaba, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de 15 dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial.

Bozoo 14 de Noviembre de 1885. = El Juez municipal, Sebastian Fontecha.

Juzgado municipal de Cayuela.

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal en el término de 20 dias á contar desde el en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Cayuela 16 de Noviembre de 1885. = El Juez municipal, Miguel Garcia.

Alcaldia de Valdeande.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotacion anual de 40 pesetas pagadas de los fondos municipales por la asistencia de 6 familias pobres y de los transeúntes pobres que pudiesen resultar enfermos.

El pretendiente agraciado puede contratar particularmente con 110 vecinos acomodados, cuyo sueldo puede calcularse en 165 fanegas de trigo rojo de buena calidad, cobradas á prorateo de dichos vecinos en la era en el mes de Setiembre cada un año, casa de balde para vivir, huerto para hortaliza y suerte de leña como otro vecino.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al presidente de este Ayuntamiento en el término de un mes contado desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Valdeande 16 de Noviembre de 1885. = El Alcalde, Mariano Abejon.

Alcaldia de Quintanadueñas.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de este pueblo y sus anejos Páramo y Villagonzalo Arenas, con la dotacion anual de 100 pesetas pagadas del presupuesto municipal por la asistencia de diez familias pobres y las iguales con los demás vecinos no pobres de los tres pueblos referidos.

Las solicitudes se dirigirán al Alcalde de dicho pueblo en el preciso término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Quintanadueñas 19 de Noviembre de 1885. = El Alcalde, Pedro Alonso Saez.

Anuncios particulares.

Quien se hubiere encontrado unas alforjas, nuevas, conteniendo un poco de cebada y una anguarina á medio uso, extraviadas el dia de San Martín desde la Ventilla hasta el paso á nivel del ferro-carril, se servirá entregarlas en Burgos, San Cosme 5 y 7, almacen, ó á sudueño Hilario Pineda, en Santa Cruz de Juarros. 2-3

BAÑOS SULFUROSO-CLORURADO-SÓDICOS DE SALINAS DE ROSÍO.

Se venden con todos sus enseres, útiles, mobiliario de habitacion y demás pertenencias.

Las personas que quieran interesarse en su adquisicion pueden entenderse con el que suscribe ó sus consocios, domiciliados en el mismo Salinas de Rosío, dirigiendo su correspondencia por Medina de Pomar. = Hilario Villamor. 4-15

ACADEMIA PREPARATORIA PARA LA GENERAL MILITAR Y DEMÁS CARRERAS ESPECIALES, dirigida POR UN INGENIERO DEL EJÉRCITO.

Prospectos y cuantos datos se deseen, en la calle de Avellanos, núm. 3, 2.^o, izquierda. 4-4

DOCTOR RIVAS, MÉDICO-CIRUJANO.

Consulta diaria de once de la mañana á una de la tarde, siendo gratis para los pobres que acrediten su pobreza, los martes, jueves y sábados á la misma hora.

Calle de la Paloma, núm. 29, piso principal, Burgos. 3-8

CONSULTA

de enfermedades de los ojos.

EDUARDO REINA,
MÉDICO OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Calle de Cantarranas, número 25, Burgos. 19

ALMACEN

DE
HIERROS Y HERRAMIENTAS.
Plaza del Arzobispo, núm. 18.

Gran surtido de pesas y medidas del sistema decimal.

Camas de hierro inglesas y del país. Bateria de cocina y cuantos objetos se fabrican en hierro.

Hierro para los labradores á 40 cents. el kilo, acero á 70, clavos y puntas de Paris desde 60 céntimos el kilo en adelante. — Siempre barato. 26

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.